



**COLEGIO DE
BIOQUIMICOS**

PROVINCIA DE SANTA FE
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN
LEYES 3950 - 4105

Nota N° 386/2021

Santa Fe, 3 de septiembre de 2021

RESOLUCION DE COMISION DIRECTIVA N° 090/2021

VISTO:

La necesidad de determinar los aranceles profesionales éticos mínimos para el ejercicio de la profesión. Lo dispuesto por el artículo 4 de los Estatutos del Colegio en lo que respecta a su objeto general; las facultades conferidas por el inciso h) del citado articulado y artículos concordantes de la ley 3950 (art. 9 inc. g) en lo que respecta a establecer el arancel profesional mínimo obligatorio y lo normado por la Ley 27232 que establece el nomenclador bioquímico único integrado por las prácticas bioquímicas que en su anexo se enumeran y que resulta de aplicación obligatoria en todo el territorio nacional para el sector público, privado y de la seguridad social.

Y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispone el artículo 4 de los Estatutos, dentro del objeto general de este Colegio se encuentra “la protección social y económica de los colegiados” en tanto tiene por objeto especial y se encuentra facultado para establecer los aranceles profesionales mínimos, de aplicación obligatoria (inc. h del citado artículo). Por debajo del cual no debería estar ninguna Obra Social y Prepagas del Sistema de Salud.

Que el trabajo profesional desarrollado por los bioquímicos es de vital importancia en el área de la salud, con la responsabilidad que ello implica. Que la determinación de los valores arancelarios garantiza una retribución mínima ética de la actividad profesional y el control superior de la calidad técnico científica de la prestación de la salud, priorizando el concepto de salud integral.



En mérito a ello, de acuerdo a las facultades conferidas a este Colegio en virtud de la normativa antes citada y ante la necesidad de establecer los precitados valores arancelarios, se debe proceder a resolver sin más tales cuestiones.

Que a efectos de determinar los aranceles mínimos se tendrá en cuenta también los valores de referencia ya fijados por el Colegio de Bioquímicos de la Segunda Circunscripción de esta provincia de Santa Fe.

Que sin perjuicio de lo antes expuesto resulta menester atender a lo dispuesto por la Ley 27232 que establece el nomenclador bioquímico único (NBU) y sus anexos actualizados, integrado por las prácticas bioquímicas de dicho cuerpo normativo que se enumeran y resulta de aplicación obligatoria en todo el territorio nacional para el sector público, privado y de la seguridad social, ordenando de tal modo la nomenclatura de los análisis bioquímicos y simplificando la forma de establecer los aranceles con una sola columna de aranceles por práctica y un disparador llamado unidad bioquímica cuya aplicación fija el precio de cada práctica. En mérito a ello esta Comisión Directiva entiende de suma importancia poner de relieve la obligatoria aplicación del precitado NBU y sus anexos actualizados.

Por ello,

LA MESA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE BIOQUIMICOS DE SANTA FE -1ra.
Circunscripción-

RESUELVE:

1.- Establecer el Arancel Mínimo Ético de las prácticas profesionales de la bioquímica a partir del día 01 de Septiembre de 2021 que se detallan en el listado que como Anexo I se adjunta formando parte de la presente

2. Que dicho valor arancelario será revisado por este Colegio a efectos de su actualización de manera cuatrimestral, quedando facultada la Mesa Directiva a tales efectos.



**COLEGIO DE
BIOQUIMICOS**

PROVINCIA DE SANTA FE
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN
LEYES 3950 - 4105

- 3.- Ratificar la plena vigencia y obligatoria observancia del NBU y sus anexos actualizados conforme lo dispuesto por la Ley 27232.
- 4.- Elévese al Consejo Asesor para su posterior ratificación;
- 5.- Notifíquese a las entidades profesionales y prestadores de la salud;
- 6.- Publíquese en el Boletín Oficial de la provincia y en la página web del Colegio y archívese.-

ANEXO I

ARANCEL ETICO UB	\$114,55
-------------------------	-----------------


Bioq. ENRIQUE D. FALLILONE
SECRETARIO
COLEGIO DE BIOQUIMICOS-1era.CIRC.
SANTA FE


Bioq. CARLOS A. AHUMADA
PRESIDENTE
COLEGIO DE BIOQUIMICOS-1era.CIRC.
SANTA FE